

**RES-02-UAIP-SSS-2024**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SUR: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro.

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada en la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, Distrito de San Marcos, en fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro y remitida a la suscrita oficial en fecha cinco de junio del mismo año por \_\_\_\_\_ quien se identifica por su documento único de identidad número \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita:

- Copia certificada de Acuerdo Municipal Número seis, Acta Número Dos, de Sesión Extraordinaria de fecha dos de mayo del año dos mil veinticuatro, tomado por la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur; en el que contiene la reestructuración de los distritos que componen el nuevo Municipio y la supresión de plazas.

### **I. CONSIDERANDOS**

- I.** La solicitud presentada cumplió con los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley en mención, por lo tanto, se admite la solicitud de acceso a la información en fecha once de junio del corriente y se da inicio al procedimiento de acceso a la información.
- II.** En base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se refiere a realizar los trámites internos para localizar y entregar la información solicitada por los particulares, como también resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, se solicitó la información con número de referencia **REF-02-UAIP-SSS-2024**, en fecha once de junio del presente año a: **SECRETARIA MUNICIPAL.**
- III.** En fecha diecinueve de junio del corriente, esta unidad emitió la resolución de referencia AMP-02-UAIP-SSS-2024 mediante la cual se amplió el plazo de respuesta a la presente solicitud, a requerimiento de Secretaria Municipal. Asimismo, se le comunicó, que debido

al Decreto aprobado en fecha 16 de junio del 2024 sobre el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL Y CAMPO DEPRESIONARIO SOBRE CENTROAMÉRICA, en consonancia con el ASUETO NACIONAL REMUNERADO DE FECHA MARTES 18 DE JUNIO DEL 2024, por las lluvias en territorio salvadoreño, los primeros diez días hábiles para que esta Unidad emita respuesta definitiva inicialmente tenían vencimiento en fecha veinte de junio del corriente año, por lo que se modificó a veintiuno de junio del corriente y consecuentemente con la ampliación al plazo requerido se establece el plazo de entrega de información a la solicitante en fecha 28 de junio del corriente.

**IV.** Secretaria Municipal en fecha miércoles veintiséis de junio del corriente ha remitido la información solicitada debidamente certificada, tal cual lo indicó la solicitante.

**V.** En fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se emitió acuerdo municipal número once, de acta número cuatro, en la que se nombra como OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur a partir del uno de junio del presente año a la suscrita.

**POR TANTO:** La Unidad de Acceso a la Información Pública de San Salvador Sur, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador, art. 1, 2, 6 literal c) d) 7, 65, 66, 71, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, art 57 del respectivo reglamento, esta oficina **RESUELVE:**

- a) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada, proporcionada por Secretaria Municipal, debidamente certificada.
- b) **Notifíquese** a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.

**San Salvador**  
**Licda. Diana Alejandra Domínguez Funes**  
**Oficial de Acceso a la Información Pública**  
**Alcaldía Municipal de San Salvador Sur**  
**Sur**